Junta de Andalucía

Consejería de Turismo, Cultura y Deporte

Empresa Pública para la Gestión del Turismo
y del Deporte de Andalucía S.A.

Resolución para la adjudicación del expediente: C2N06-06LB-0424-0076

En relación al expediente indicado, correspondiente a la CONTRATACIÓN DEL **Patrocinio XXXVIII Exhibición de Enganches de Sevilla**, negociado con El Real Club de Enganches de Andalucía, dado que para la realización del objeto del contrato no existe competencia por razones de protección de derechos exclusivos, previstas en el art. 168 a) 2º de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y:

- Una vez verificado que la citada entidad no está incursa en las causas de prohibición para contratar previstas en el art. 71 de la LCSP; y

- Culminado el proceso de negociación con el informe sobre la negociación realizada y la Propuesta final que constan en el expediente, de conformidad con el art. 170 de la LCSP

RESUELVO

Que se ha de adjudicar a **El Real Club de Enganches de Andalucía**

Esta adjudicación se comunicará a los interesados en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP y se publicará en el Perfil de Contratante.

El contrato se perfecciona con su formalización.

El Órgano de Contratación requerirá a la empresa adjudicataria para que formalice el contrato en plazo no superior a quince días hábiles, contados desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido la comunicación de adjudicación.

La formalización del contrato se publicará en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación en los 15 días siguientes a la misma.

Málaga, 12 de abril de 2024.

Lisardo Morán Urdiales
Director Gerente.

C/ Compañía, 40.
29008 – Málaga

T: 951 299 300